



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

4533*Nombramiento de los jurados de los Premios Mallorca de Creación Literaria 2023 en las modalidades de Narrativa, Poesía, Ensayo, Textos Teatrales y Literatura Infantil*

La vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística, a fecha de 10 de mayo de 2023, ha dictado la resolución n.º 577271, que transcribo literalmente a continuación:

«Antecedentes

1. El pasado 27 de abril de 2023, la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística dictó la Resolución de aprobación de la convocatoria de los Premios Mallorca 2023 de Creación Literaria en las modalidades de Narrativa, Poesía, Ensayo, Textos Teatrales y Literatura Infantil (BOIB n.º 59, de 9 de mayo de 2023).

2. La base décima de esta convocatoria dispone: «El jurado de cada uno de los premios estará formado por cinco miembros de reconocido prestigio dentro del ámbito de la cultura de habla catalana designados por la consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística del Consejo de Mallorca, quien tiene que nombrar a uno para presidirlo. Además, también tiene que nombrar a una persona del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística para que actúe de secretario, con voz y sin voto. En la designación del jurado se garantizará una representación equilibrada de mujeres y hombres con capacitación, competencia y preparación adecuadas. La composición de los jurados se hará pública antes de acabar el plazo de presentación de las obras, mediante la publicación correspondiente en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*».

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Nombrar jurado del Premio Mallorca 2023 de Narrativa a la señora Empar Moliner Ballesteros, a la señora Jenn Díaz Ruiz, al señor Manuel Baixauli Mateu y a la señora Marta Puxan Oliva; designar presidente al señor Oriol Ponsatí Murlà, y nombrar secretario al señor Ramon Morey Coll, jefe de la Sección de Asesoramiento Lingüístico del Servicio de Normalización Lingüística, o el funcionario o funcionaria que lo sustituya.
2. Nombrar jurado del Premio Mallorca 2023 de Poesía a la señora Maria Montserrat Butxaca Fernàndez, al señor Josep Pedrals Urdániz, al señor Àngel Terrón Homar y a la señora Laura López Granell; designar presidenta a la señora Maria Teresa Pascual Soler, y nombrar secretaria a la señora Margalida Segura Portas, técnica superior de la Sección de Dinamización del Servicio de Normalización Lingüística, o el funcionario o funcionaria que la sustituya.
3. Nombrar jurado del Premio Mallorca 2023 de Ensayo al señor Gabriel Ensenyat Pujol, al señor Ramon Alcoberro Pericay, a la señora Montserrat Sendra Rovira y a la señora Marina Garcés Mascareñas; designar presidente al señor Josep M. Terricabras Nogueras, y nombrar secretaria a la señora Caterina Canyelles Marquès, jefa de la Sección de Dinamización del Servicio de Normalización Lingüística, o el funcionario o funcionaria que la sustituya.
4. Nombrar jurado del Premio Mallorca 2023 de Textos Teatrales al señor Miquel Mas Fiol, a la señora Marta Aran Flores, al señor Esteve Mulero Guinard y a la señora Marta Gil Polo; designar presidenta a la señora Marta Buchaca Alemany, y nombrar secretaria a la señora Margalida Ribot Mestre, técnica superior de la Sección de de Asesoramiento Lingüístico del Servicio de Normalización Lingüística, o el funcionario o funcionaria que la sustituya.
5. Nombrar jurado del Premio Mallorca 2023 de Literatura Infantil a la señora Roser Cussó Collell, al señor Marc Donat Balcells, al señor Marc Cantallops Tugores y a la señora Lluçia Serra Ferre; designar presidenta a la señora Anna Morató Garcia, y nombrar secretaria a la señora Neus Munar Pastor, jefa del Servicio de Normalización Lingüística, o el funcionario o funcionaria que la sustituya.
6. Las personas que son miembros de los jurados se tienen que abstener de formar parte si concurre alguno de los motivos de abstención de los que prevé la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público. En el plazo de diez días, contadores a partir del día





siguiente de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, los interesados también pueden promover la recusación de los miembros de los jurados mediante un recurso de alzada dirigido al secretario técnico de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística en que indiquen la causa o las causas en las cuales se fundamenta.

7. En el caso de que por circunstancias sobrevenidas el presidente o presidenta de alguno de los jurados no pueda actuar, se podrá designar a un nuevo presidente o presidenta de entre los vocales de este mismo jurado para que actúe como presidente o presidenta.

8. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

(Firmado electrónicamente: 10 de mayo de 2023)

La persona responsable de la Secretaria Tècnica de Cultura, Patrimoni i Política Lingüística

Josep Mallol Vicens)

